

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la Asociación Nacional de Empresas de Peluquerías de Caballeros, Señoras y Belleza (depósito número 379).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por don José Mariano Castaño Rivera, mediante escrito de fecha 8 de octubre de 2002 y se ha tramitado con el número 50/9098-11070.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 29 de octubre de 2002 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 28 de noviembre de 2002.

La modificación afecta al artículo 1º, punto 2, según acuerdo alcanzado, por unanimidad, en la reunión de su Asamblea general extraordinaria celebrada el día 29 de abril del año 2000, y a los artículos 1º, punto 1; 2º, 3º y 41, según acuerdo alcanzado, por unanimidad, en la reunión de su Asamblea general celebrada el 27 de enero de 2002.

El artículo 1º, punto 1 modifica la denominación de la asociación que pasa de Asociación Nacional de Empresas de Peluquerías de Caballero a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio. El artículo 1º punto 2 fija el domicilio social de la asociación en la calle Paraíso, 1, piso primero derecha, de Valladolid.

La certificación del acta está suscrita por don José Mariano Castaño Rivera, en calidad de Presidente, y por don Tomás Ruiz Vázquez, como Secretario.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 2 de diciembre de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—54.531.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos de la asociación de Empresarios de Colectivismo e Inversión (depósito número 8.104).

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el acta de constitución, suscritos por don Francisco Briones Nieto, don Albertino de Figueiredo Nascimento, don Juan Ramón González Fernández, don María Consuelo Gómez Gómez, don Francisco Guíjarro Lázaro y don Ramón Soler Antich, todos ellos, en nombre y representación de los promotores, fueron presentados por doña Yolanda Jodrá Sánchez mediante escrito de fecha 17 de octubre de 2002 y se han tramitado con el número 50/9526-11603.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 24 de octubre de

2002 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 11 de noviembre de 2002.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Goya, número 15, de Madrid, su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende las empresas y empresarios del sector de bienes de colección e inversión que se asocian voluntariamente.

Se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 2 de diciembre de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—54.537.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la Confederación Empresarial del Ecoenvase Industrial (CONFECOI), (depósito número 7.069).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por don Enrique Cabezero Ibáñez mediante escrito de fecha 9 de abril de 2002 y se ha tramitado con el número 39359-3918-39079. Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 6 de junio de 2002 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 19 de noviembre de 2002.

El acuerdo por el que se aprueba la nueva redacción de los Estatutos de la Confederación fue adoptado, por unanimidad, en la reunión de su Asamblea general celebrada el 4 de abril de 2002.

El artículo 5º fija el domicilio social en Madrid, calle Francisco de Rojas, 9-3.

La certificación del acta está suscrita por don Enrique Cabezero Ibáñez, en calidad de Secretario con el visto bueno del Presidente, don Francisco de Paula Pons Alfonso.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo, sito en la calle Pio Baroja, 6, despacho 210, Madrid, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 2 de diciembre de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—54.539.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Criadores de Ganado Selecto de Raza Zamorano-Leonés, (depósito número 6.589).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por don Jesús de Gabriel Pérez, mediante escrito de fecha 10 de octubre de 2002 y se ha tramitado con el número 50/9211-11254.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 29 de octubre de 2002 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 22 de noviembre de 2002.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los artículos 6 y 12 de los Estatutos de la asociación fue adoptado, por unanimidad, de los 210 asistentes a la reunión de la Asamblea general celebrada el día 19 de marzo de 2002.

La certificación del acta está suscrita por don Víctor Casas del Corral, en calidad de Secretario con el visto bueno del Presidente, don Jesús de Gabriel Pérez.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo, sito en la calle Pio Baroja, 6, despacho 210, Madrid, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 2 de diciembre de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—54.540.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la Federación Estatal de Sanidad e Higiene de la Confederación General del Trabajo (FESAN-CGT), (depósito número 4.812).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada Federación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 1985).

La modificación ha sido solicitada por don Juan Manuel Quintana Pereira, mediante escrito de fecha 17 de octubre de 2002 y se ha tramitado con el número 50/9530-11630-36/15607.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 24 de octubre de 2002 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 11 de noviembre.

El acuerdo por el que se aprueba la nueva redacción de los Estatutos de la Federación fue adoptado por mayoría de dos tercios en la reunión del pleno federal celebrado los días 26 y 27 de abril de 2002.

En el artículo 1 se modifica la denominación, que pasa de Federación Estatal de Sindicatos de Sanidad e Higiene (FESAN) de la Confederación General del Trabajo (DGT) a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio y el artículo 4 recoge que su ámbito funcional comprende a todos los trabajadores y trabajadoras, en activo o desempleo y jubilados, así como autónomos/as que no tengan asalariados/as a su cargo, que pertenezcan al sector de la sanidad e higiene y socio/sanitario, tanto pública como privada, independientemente del modelo de gestión que adopten. La certificación del acta está suscrita por don Juan Manuel Quintana Pereira, en calidad de Secretario general, y por don Antonio Guerrero Núñez, en calidad de Secretario de actas.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la